



GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL E.I.R.L.

POLÍTICA DE ÉTICA



Versión	Fecha	Descripción
01	2023-01-30	Creación del Documento
02	2024-03-18	Actualización del Formato del Documento

	Documento	Código: GG-D-01
	Política de Ética	Versión: 02 Fecha: 18-03-2024

1. OBJETIVO:

Establecer los principios, derechos, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo el personal en **GESTION PREDIAL INTEGRAL**; en las actividades que realiza, las cuales intervienen directa e indirectamente en contribuir al logro de la misión empresarial.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 2.1. Lograr que la visión, misión, objetivos y valores institucionales, se reflejen en actitudes, compartimientos, reglas de actuación y practicas organizacionales, guiadas por un elevado patrón de conducta ético-profesional.
- 2.2. Ser una herramienta de gestión para fortalecer los valores, así como, definir y estructurar, las responsabilidades, obligaciones y desafíos éticos del personal.
- 2.3. Ser una guía de comportamiento que facilite la toma de decisiones en caso de dilemas o disyuntivas, teniendo la oportunidad de validar acciones propias o ajenas responsablemente.
- 2.4. Orientar al personal sobre como decidir respecto a posibles casos de incumplimiento, así como, de la necesidad de actualización periódica de la Política Ética.

Todo el personal de **GESTION PREDIAL INTEGRAL** están prohibidos de:

- Mantener relaciones extralaborales.
- Aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.
- Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.
- Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.
- Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.
- Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otro personal que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.
- Ejercer la facultad de nombrar o contratar personal o influir de manera directa o indirecta en el nombramiento de personal, en la contratación de servicios no personales o en los respectivos procesos de selección de personal, cuando se trate de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por matrimonio.

	Documento	Código: GG-D-01
	Política de Ética	Versión: 02 Fecha: 18-03-2024

- Bajo algunas circunstancias, un obsequio ofrecido puede ser aceptado, siempre que no sea en efectivo o en medio de pago equivalente, y que no tenga valor comercial o que sea un objeto o artículo coherente con las prácticas de promoción o publicidad de la empresa que lo brinda.

El incumplimiento de las disposiciones previstas en la Política de Ética será considerado, según corresponda, como falta laboral conforme a las normas laborales y el Reglamento Interno de Trabajo de **GESTION PREDIAL INTEGRAL**, así como las conductas que constituyan acciones sancionadas conforme a la gerencia general y las disposiciones correspondientes a la normativa legal.

A tales efectos, **GESTION PREDIAL INTEGRAL** aplicará en el Reglamento Interno del Trabajo las sanciones pertinentes.



Elaborado/ Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
JOSELIN ISUMI CAMPUZANO NUÑEZ COORDINADOR DE CALIDAD	JOSELIN ISUMI CAMPUZANO NUÑEZ COORDINADOR DE CALIDAD	EDSON JONATHAN REYNOSO AMARO GERENTE GENERAL
FECHA: 16-03-2024	FECHA: 18-03-2024	FECHA: 18-03-2024